

DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE HA EMPRENDIDO DE MANERA COORDINADA CON LAS SECRETARÍAS DE DEFENSA NACIONAL, DE MARINA, DE GOBERNACIÓN, DE RELACIONES EXTERIORES, DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS, PARA COMBATIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS EN NUESTRO PAÍS.

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Dictamen con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República un informe relativo al tráfico ilícito de armas.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fueron turnadas las siguientes Proposiciones:

- Punto de Acuerdo por el que solicita al Procurador General de la República, Arturo Chávez Chávez que rinda un informe sobre las acciones que está llevando la institución a su cargo para erradicar el tráfico de armas en nuestro país, suscrito por el Senador Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
- Punto de Acuerdo por el que solicita exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de la República a efecto de comparecer ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para explicar las acciones que han emprendido las dependencias a su cargo en el presente año para el control de armas de fuego, o bien actividades realizadas en coadyuvancia con la Secretaría de la Defensa para este mismo fin. Así mismo solicita exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública a realizar alguna mesa de trabajo entre las autoridades capitalinas a efecto de desplegar una campaña educativa tendiente a inducir la reducción de la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo. Al mismo tiempo exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a efecto de que a través de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) realice un despliegue policial en Tepito a efecto de detectar contrabando y venta de armas revólveres, metralletas, rifles y lanzagranadas. Por último solicita exhortar al Ejecutivo Federal a coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a efecto de establecer un operativo permanentemente en el barrio de Tepito con los elementos suficientes para combatir frontalmente el tráfico de armas y drogas que opera en la zona e informe lo conducente, el cual es suscrito por la Diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el día 6 de mayo del año 2010, el Senador Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita al Procurador General de la República, Arturo Chávez Chávez que rinda un informe sobre las acciones que está llevando la institución a su cargo para erradicar el tráfico de armas en nuestro país.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

III.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, el día 12 de mayo del año 2010, la Diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que solicita diversas peticiones: al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de la República a efecto de comparecer ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para explicar las acciones que han emprendido las dependencias a su cargo en el presente año para el control de armas de fuego, o bien actividades realizadas en coadyuvancia con la Secretaría de la Defensa para este mismo fin. Al titular de la Secretaría de Seguridad Pública a realizar alguna mesa de trabajo entre las autoridades capitalinas a efecto de desplegar una campaña educativa tendiente a inducir la reducción de la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo. Al titular de la Procuraduría General de la República, a efecto de que a través de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) realice un despliegue policial en Tepito a efecto de detectar contrabando y venta de armas revólveres, metralletas, rifles y lanzagranadas. Y al Ejecutivo Federal a coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a efecto de establecer un operativo permanentemente en el barrio de Tepito con los elementos suficientes para combatir frontalmente el tráfico de armas y drogas que opera en la zona e informe lo conducente.

IV.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los legisladores integrantes de esta Comisión Dictaminadora en Reunión de Trabajo del día 18 de mayo del presente, toman el acuerdo por consenso de que se dictaminen en un solo documento las dos proposiciones mencionadas en los antecedentes toda vez que se tratan de la misma materia.

SEGUNDA.- Ante la imperiosa necesidad de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, debido a los efectos nocivos de estas actividades para la seguridad del Estado que ponen en riesgo el bienestar de las entidades federativas, su desarrollo social y económico y su derecho a vivir en paz, México formó parte de un tratado multilateral "*La Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados*", el cual fue aprobado en la primera sesión plenaria celebrada el 13 de noviembre de 1997." Mismo que fue ratificado por la H. Cámara de Senadores el 19 de mayo de 1998.

Para los Estados Partes es prioridad impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, dada su vinculación con el narcotráfico, el

terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras conductas criminales.

También se encuentran convencidos de que la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados requiere la cooperación internacional, el intercambio de información y otras medidas apropiadas a nivel nacional, regional e internacional y deseando sentar un precedente en la materia para la comunidad internacional.

TERCERA.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 10 establece que los habitantes tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, sin embargo existe una excepción las armas prohibidas por la ley federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La ley federal determinara los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrán autorizar a los habitantes la portación de armas.

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1972, establece en su artículo 4 que corresponde al Ejecutivo de la Unión por conducto de las Secretarías de Gobernación y de la Defensa Nacional, dentro de las respectivas atribuciones, el control de todas las armas en el país.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley en mención, el tráfico de armas consiste en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control.

CUARTA.- Ante la necesidad de abatir el tráfico de armas, el gobierno mexicano creó en marzo de 1995 el Grupo Interinstitucional para la Prevención y Control del Tráfico de Armas de fuego, Municiones y Explosivos (GC-Armas) en el marco del desaparecido Grupo de Contacto de Alto Nivel.

La Secretaría Técnica del grupo GC-Armas en primera instancia recayó en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional perteneciente a la Secretaría de Gobernación, y no fue sino hasta el 19 de diciembre de 2007 que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate de la Delincuencia (CENAPI) obtiene la Secretaría Técnica.

En dicho grupo participan los titulares de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina, Gobernación, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público y Seguridad Pública, así como la Procuraduría General de la República. Además cuentan con agregados tales como el Buró Federal de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) y Migración y Aduanas, así como el departamento de Defensa de Estados Unidos de América.

El grupo GC-Armas tiene a su cargo la coordinación de operaciones conjuntas México-EUA respecto del seguimiento, la detección y la detención de presuntos traficantes de armas al momento de cruzar la frontera.

Ante la colaboración que han mantenido los gobiernos de México y Estados Unidos, se acordó al grupo GC-armas como único organismo oficial del gobierno mexicano para contactos e intercambio de información con el ATF, siendo la Procuraduría General de la República a través del CENAPI contacto oficial y en nombre del grupo de coordinación.

QUINTA.- De acuerdo a información obtenida, la Secretaria de la Defensa Nacional SEDENA durante el año 2007 aseguraron 5,174 armas, para el año 2008 requisitaron 14,774 armas, en 2009 se decomisaron 24,260 y lo que va del año 2010 han decomisado 11,269 armas.

No podemos omitir hacer referencia al aseguramiento que realizó la misma institución el pasado 11 de mayo, en el Estado de Nuevo León en el cual se aseguraron 139 armas y 32 granadas de mano.

El detalle de las armas es la siguiente:

124 armas largas

15 armas cortas

29 granadas calibre 40 milímetros

32 granadas de mano

3 cohetes antitanque

1375 cargadores para diferentes armas y más de 5000 cartuchos de diferentes calibres pendientes de contabilizar.

Al respecto, la Comisión Dictaminadora, si bien destaca que en años recientes las Fuerzas Armadas han realizado importantes aseguramientos de armas, también es importante señalar que el tráfico ilícito de armas se sigue incrementando y que las armas aseguradas son de mayor capacidad de fuego como lanzacohetes y cohetes antitanque.

SEXTA.- Ahora bien, como lo señala la diputada promovente, en la actualidad en la Ciudad de México, específico el barrio de Tepito, es de conocimiento general que se puede encontrar ventas de segunda mano, de mercancía o productos apócrifos, armas, drogas incluso bases de datos oficiales, mismos que se comercializan ilícitamente en la vía pública.

En este sentido, reitera que en dicho barrio se está dando el fenómeno de concentración de recursos económicos, tácticos y de poder de las bandas criminales, así como la evolución del fenómeno del tráfico ilícito de armas en dicho lugar, ya que si en años anteriores se compraban y vendían, ahora se alquilan armas de alto poder para cometer delitos.

En relación a la campaña educativa tendiente a inducir la reducción de la posesión, portación y el uso de armas de cualquier tipo, es de señalar que el pasado 10 de mayo inicio la primer jornada del programa Vida sin Armas, Canje por Dinero 2010, a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF), en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) y las autoridades delegacionales, la cual tendrá como sede la explanada de la demarcación Álvaro Obregón.

De acuerdo al tabulador publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la SSP-DF detalla la compensación económica a erogar, la cual puede alcanzar como máximo 7 mil 500 pesos y como mínimo 200, además de la entrega despensas.

SEPTIMA.- Por lo que esta dictaminadora ante la situación y el fenómeno del tráfico de armas de fuego en nuestro país conviene en emitir un dictamen en sentido positivo, ya que se considera oportuno que la Comisión Permanente del Honorable congreso de la Unión conozca información actualizada y precisa, respecto de las acciones que las autoridades han emprendido en la lucha contra el delito del tráfico de armas, así como exhortar a las dependencias competentes para que se coordinen a fin de llevar a cabo operativos para frenar el tráfico ilícito de armas, motivo por el cual coincide con los puntos de Acuerdo que se analizan y dictaminan.

En mérito de lo antes expuesto, la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente dictamen que contiene:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosa mente al Titular de la Procuraduría General de la República presente un informe detallado en un plazo no mayor de 30 días hábiles, sobre las acciones que han emprendido de manera coordinada con las Secretarías de Defensa Nacional, Marina, Gobernación, Relaciones Exteriores, Seguridad Pública, así como la Administración General de Aduanas, para combatir el tráfico ilícito de armas en nuestro país.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los **veinticinco** días del mes de mayo del dos mil diez.

SEGUNDA COMISIÓN